

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Alnte. Alberto Saenz Klinsky, Ministro de Defensa Nacional, deberá ausentarse del país atendiendo a una invitación especial del señor Ministro de Defensa de la República de Venezuela, para participar en la Reunión de Ministros de Defensa de los países que conforman el Pacto Andino en la ciudad de Caracas, entre el 7 al 14 de marzo del año en curso.

Que de conformidad al D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972 es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro de Defensa Nacional, con carácter interino, al Gral. Div. Hernán Lara Paravicini, Subsecretario de Defensa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA